

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5189 MADRID

Doña María Jesús Palmero Sancía, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 603/09, por auto de 26 de enero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Juan Jose Zabala Anza, documento nacional de identidad 1503007E, con domicilio en calle Bravo Murillo, 228, 1.º D, Madrid, código postal 28020.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado", en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público Concursal, en su caso.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 26 de enero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100008288-1